



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

POSTAL EN LAS CARTAS  
PARA MADRID, BARCELONA,  
VALENCIA Y BILBAO

Año CXLII

Jueves, 27 de noviembre de 1975

Núm. 272

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 8.278

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Clínica "San Juan de Dios" la instalación y funcionamiento de un generador de vapor de tercera categoría, con 12,50 metros cuadrados de superficie, sito en paseo Colón, 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1975. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.279

Ha solicitado "Mantequerías Arias", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en almacén de productos lácteos sito en calle Castellar, 46, con cuatro motores de 5,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1975. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.280

Ha solicitado don Ramón Artigas Blasco la instalación y funcionamiento de carpintería mecánica sita en calle La Coruña, 60, con siete motores de 15,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1975. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.281

Ha solicitado don Angel Fabra Olmos la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones sito en carretera Montañana, 53, con seis motores de 16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1975. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.282

Ha solicitado don José Escalada Castillo la instalación y funcionamiento de local exposición y compra-venta automóviles usados sito en avenida de San José, 65.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1975. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.283

Ha solicitado don Domingo Juste Floría la instalación y funcionamiento de taller de reparación mecánica del automóvil sito en calle Batalla de Lepanto, 21, con cuatro motores de 6,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 10 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •  
Núm. 8.284

Ha solicitado "Super Uno", S. A., la instalación y funcionamiento de cámara y arcones frigoríficos en supermercado sito en calle León XIII, 26, con siete motores de 5,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 10 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.287

### Comisaría de Aguas del Ebro

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de emisario y estación depuradora en Alforque (Zaragoza), que incluye pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: emisario, aliviadero de crecidas, estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 200 habitantes.

La estación depuradora, del tipo de oxidación total, consta de una única línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de aireación y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

El vertido de las aguas residuales

se proyecta por desagüe, que vierte al río Ebro, en las cercanías de la población.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Alforque (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*  
Núm. 8.288

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de emisario y estación depuradora en Velilla de Ebro (Zaragoza), que incluye pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: emisario, aliviadero de crecidas, estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 1.000 habitantes.

La estación depuradora, del tipo de oxidación total, consta de una única línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de aireación y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

El vertido de las aguas residuales se proyecta por desagüe, que vierte al río Ebro, en las cercanías de la población.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Velilla de Ebro (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo,

a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*  
Núm. 8.289

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la Cuenca del Jalón la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de estación depuradora en Quinto de Ebro (Zaragoza), que incluye pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: estación de bombeo, estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro a través del emisario existente, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 2.500 habitantes.

La estación depuradora, del tipo de oxidación total, consta de una única línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de reacción y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

El vertido de las aguas residuales se proyecta por desagüe que vierte al río Ebro, en el punto donde se realiza en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Quinto de Ebro (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*  
Núm. 8.290

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica

fica del Ebro ha redactado el proyecto de emisario y estación depuradora en El Burgo de Ebro (Zaragoza), que incluye pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: emisario, aliviadero de crecidas, estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro a través del emisario existente, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 1.316 habitantes.

La estación depuradora del tipo de oxidación total consta de una única línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de aireación y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

El vertido de las aguas residuales se proyecta por desagüe que vierte al río Ebro en el punto donde se realiza en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de El Burgo de Ebro (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 8.291

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de estación depuradora y desagües en Nuez de Ebro (Zaragoza), que incluye pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: aliviadero de crecidas, estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro a través del emisario existente, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 700 habitantes.

La estación depuradora, del tipo de oxidación total, consta de una única

línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de aireación y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

El vertido de las aguas residuales se proyecta por desagüe, que vierte al río Ebro, en el punto donde se realiza en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Nuez de Ebro (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 8.292

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de emisario y estación depuradora en Villafranca de Ebro (Zaragoza), que incluye pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: aliviadero de crecidas, estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro a través del emisario existente, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 803 habitantes.

La estación depuradora, del tipo de oxidación total, consta de una única línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de aireación y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

El vertido de las aguas residuales se proyecta por desagüe, que vierte al río Ebro en el punto donde se realiza en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas resi-

duales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Villafranca de Ebro (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 8.293

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de Infraestructura Sanitaria de la Cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de estación depuradora en Pina de Ebro (Zaragoza), que incluye pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: estación elevadora, estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro a través del emisario en construcción, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 2.500 habitantes.

La estación depuradora, del tipo de oxidación total, consta de una única línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de aireación y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Pina de Ebro (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 8.294

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de emisario y estación depuradora en Osera (Zaragoza), que incluye Pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: emisario, aliviadero de crecidas, estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro a través del emisario existente, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 350 habitantes.

La estación depuradora, del tipo de oxidación total, consta de una única línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de aireación y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

El vertido de las aguas residuales se proyecta por desagüe, que vierte al río Ebro, en el punto donde se realiza en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Osera (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 8.295

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de emisario y estación depuradora en Pastriz (Zaragoza), que incluye pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: emisario, aliviadero de cre-

cidas, estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 1.100 habitantes.

La estación depuradora, del tipo de oxidación total, consta de una única línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de aireación y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

El vertido de las aguas residuales se proyecta por desagüe, que vierte al río Ebro, en las cercanías de la población.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Pastriz (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 8.296

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de canal de cloración del efluente de la estación depuradora de aguas residuales de Fuentes de Ebro (Zaragoza), que incluye pliego de bases para concurso y ejecución de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Fuentes de Ebro (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

biles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 8.297

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de emisario y estación depuradora en Cinco Olivas (Zaragoza), que incluye pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: emisario, aliviadero de crecidas, estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 200 habitantes.

La estación depuradora, del tipo de oxidación total, consta de una única línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de aireación y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

El vertido de las aguas residuales se proyecta por desagüe, que vierte al río Ebro, en las cercanías de la población.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Cinco Olivas (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza 13 de noviembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 8.298

*Nota-anuncio*

De acuerdo con el plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el proyecto de estación depuradora en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) que incluye

pliego de bases para concurso y ejecución de estación depuradora de aguas residuales.

Las obras proyectadas son las siguientes: estación depuradora, desagüe y vertido al río Ebro a través del emisario existente, estudiadas todas ellas a partir de una población de cálculo de 1.348 habitantes.

La estación depuradora, del tipo de oxidación total, consta de una única línea de tratamiento, con los siguientes elementos: llegada con by-pass general, desbaste, desarenador horizontal estático con by-pass, tanque de aireación y tanque de decantación con recirculación de fangos y la esterilización del efluente.

El vertido de las aguas residuales se proyecta por desagüe, que vierte al río Ebro, en el punto donde se realiza en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto. Zaragoza, 13 de noviembre de 1975. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1975, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

8.273. Jaulín (1945 a 1952)

*Cuenta de administración del patrimonio*

8.273. Jaulín (1945 a 1952)

*Expediente de suplemento de crédito*

8.267. Murillo de Gállego

8.272. Used

8.321. Longares

8.322. Undués de Lerda  
8.323. Villanueva de Jiloca  
8.341. Nigiüella  
8.345. Cetina  
8.346. Ontinar del Salz  
8.347. Gallocanta  
8.349. Berrueco

### Expediente de transferencia de crédito

8.268. Sos del Rey Católico  
8.321. Longares  
8.324. Talamantes  
8.340. Munébrega (núm. 2)

### Expediente de habilitación de crédito

8.272. Used  
8.321. Longares  
8.341. Nigiüella

### Expediente de modificación de crédito

8.266. Sádaba (núm. 1)  
8.269. Ariza

### Expediente de suplemento y habilitación de crédito

8.270. Gotor  
8.271. Oseja  
8.274. Jarque

### Expediente de suplemento y transferencia de crédito

8.342. La Puebla de Alfindén (números 1 y 2)

### Expediente baja derechos por errores materiales y prescripción

8.321. Longares

### Expediente baja obligaciones por errores materiales y prescripción

8.321. Longares

Núm. 8.265

### EL BURGO DE EBRO

Por don Carmelo Forcén Fandos, vecino de Zaragoza, en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer un taller de calderería menor, en los locales que posee, de su propiedad, con emplazamiento en el paraje "Peñalver" de este término, frente al kilómetro 18,200 de la carretera nacional número 232, parte derecha, según proyecto presentado al efecto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por es-

crito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, a 17 de noviembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.325

### LECIÑENA

Confeccionado por este Ayuntamiento el correspondiente reparto de contribuciones especiales, a que se refiere el apartado a) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para las obras de elevación y conducción de agua para abastecimiento público, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días la lista con las cantidades a pagar por cada contribuyente, a efectos de reclamaciones.

Leciñena, 17 de noviembre de 1975. El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 8.318

VAQUERO ROGER (José-Antonio), que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Madre Sacramento, número 8), comparecerá en término de diez días, contados del siguiente del en que esta requisitoria aparezca inserta en los "Boletines Oficiales", ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel, sumario 35, rollo 17, de 1974, sobre robo para constituirse en prisión provisional, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.312

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber Que el día 29 de diciembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes inmuebles que se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 573 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Pedro Moreno Benedí, contra don Julián Ruiz Ortega y doña María Soriano Sanz, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local en casa 116 de la avenida de Madrid, de esta ciudad, en planta baja número 3, de unos 60 metros cuadrados de superficie y un sótano de unos 110 metros cuadrados anejo a él, con una participación en la comunidad de un 12 por 100, e inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 305, folio 75, finca 6.013. Linda: Frente, calle Arias; derecha entrando, con local número 2, caja escalera y local número 1; izquierda entrando, con patio de luces, y espalda,

con Eugenio López y otros; tasado en 930.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.308

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 822 de 1974, promovido por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de "Industrias del Frío y Alimentación", S. A., contra don Emilio Salvo Lahoz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Porción de terreno, sito en la ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con los números 55-57, en calle Mauricio Vilumara, antes del Doctor Robert, de superficie 325 metros cuadrados, iguales a 8.604 palmos cuadrados. Lindante: al Norte, Sur y Este, con María Montserrat de Casanovas, y al Oeste, con la citada calle; tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.313

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 899 de 1975, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don José-Luis Ochoa Pérez, contra don Florencio Jaraba Sanz, vecino de Teruel (José Antonio, 23), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librándolo sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor "Inter", de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Un tresillo color verde, con almohadones estampados del mismo color; en pesetas 8.000.

Mueble bar de tres cuerpos, con varias estanterías, en madera color marrón; en 10.000 pesetas.

Mesa de centro en madera color marrón; en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.330

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes

que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 294 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Cándido Marqueta Benedí, contra don Antonio J. Rodríguez Párraga.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Trescientos treinta pares de hormas de madera y plástico, de los números 30 al 43, ambos inclusive, para la confección de diversos tipos de calzado, los cuales se valoran en 59.400 pesetas, a razón de 180 pesetas cada uno.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.331

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 60 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don José Cotano Hernando, contra don Ruperto Ramírez de Arellano Fuertes, vecino de Alicante, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de mesa y seis sillas en madera y poliéster; en 7.000 pesetas.

2. Aparador vitrina de 1,90 x 2 me-

tros, haciendo juego con la mesa; en 12.000 pesetas.

3. Tresillo tapizado en skai rojo y tela adamascada; en 8.000 pesetas.

4. Una máquina sumadora manual "Hispano Olivetti", sin número; en pesetas 4.000.

5. Máquina de escribir "Olimpia", de 120 espacios; en 6.000 pesetas.

6. Máquina de coser "Singer", a pedal, sin número; en 2.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.309

#### JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4, de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1975, a las once treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 344 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Rufino López Félix, contra don Pablo García Franco, vecino de Madrid (calle Germán Pérez Carrasco, 72, tercero), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una furgoneta "Citroen", matrícula M-467.966; en 40.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Lavis", portátil, con UHF; en 9.000 pesetas.

3.º Un frigorífico "Philips", de 150 litros; en 7.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.310

#### JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 33 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José-Luis Aisa Aragón, contra don Mateo Berueta Echave, con domicilio en Logroño (Doctores Castroviejo, 17), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón largo marca "Mercedes Benz", modelo L-406, de 14 CV, a gasoil, matrícula LO-0216-B; en 400.000 pesetas.

Un cuadro de 61 x 73, pintado por Segarra-Codina, cuyo título es "Mas Pujol", con su marco, referencia número 70-4169 B; en 39.000 pesetas.

Otro cuadro de 81 x 65, pintado por Martín Carbó, representando un desnudo de busto de mujer, referencia de "Diciarte", número k86-8876-H, con su marco; en 45.000 pesetas.

Total, 484.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.319

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 113 de 1974, promovido por "Cooperativa del Campo "San Miguel", de Tauste, representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra el Grupo Sindical número 13.480, Menor, de Olagüe (Pamplona), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un tractor marca "Maseey Ferguson", matrícula NA-11.920. Tasado en 70.000 pesetas.

2. Otro tractor marca "Maseey Ferguson", matrícula NA-4.045. Tasado en 35.000 pesetas.

Total tasación: 115.000 pesetas.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.231

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de Pamplona;

Hace saber: Que a las doce horas del día 17 de enero próximo tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase número 1 de Zaragoza, la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes sitos en jurisdicción de Zaragoza:

1. Finca número 5.925, urbana, número 67, piso noveno, letra G, en la novena planta superior de la escalera letra B, de unos 68,19 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en los demás elementos comunes de la casa señalada con el número 8 de las calles Manuel Lasala y de La Ripa, 7, ambas angulares a la de Cosme Blasco, de 1 entero y 8 centésimas por 100. Valorada en 900.000 pesetas.

2. Finca 5.927, urbana, número 68, letra H, de la novena planta superior de la escalera letra B, de unos 66,32 metros cuadrados de superficie útil; le corresponde una cuota de participación de 1 entero y 5 centésimas por 100 de la totalidad de los elementos comunes de la casa con acceso principal por la calle

de Manuel Lasala, número 8, y por la calle de La Ripa, número 7, angulares a la de Blasco. Valorada en 875.000 pesetas.

Los expresados bienes fueron embargados a don Raúl Sanz Beltrán en juicio ejecutivo número 305 de 1974, seguido por "Agro Industrial de Financiación", S. A., y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero. Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando unida a los autos certificación de cargas, que podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Daniel Mata. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.260

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado;

Por el presente hace saber: Que en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del suñario 86 de 1974, sobre muerte, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes a que se refiere el edicto de 22 del pasado, "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de octubre, embargados como de la propiedad de don Francisco En-

guita Hernando, que vive en calle Cárnovas, 12, de ésta, habiéndose señalado para dicho acto el día 15 de diciembre y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones de la primera, salvo la rebaja del tipo de tasación, y consiguiendo de posturas admisibles, en un 25 %.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.198

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitoria

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza deja sin efecto las órdenes de busca y captura, de fecha 20 de enero de 1971, relativas a Angel Prats Arranz, nacido el 17 de julio de 1939, hijo de Miguel y Julia, procesado en el sumario 350 de 1964 sobre hurto, al haber sido habido dicho procesado.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.262

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.230 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Aranda Burrueco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Alar del Rey, 11, tercero izquierdo, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones